

# CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE

**LIGA TERRITORIAL CADETE**

**NORMATIVA DE COMPETICIÓN  
TEMPORADA 2025/2026**

## **CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE**

### **LIGA TERRITORIAL CADETE**

#### **1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN**

F.A.BM.			R.F.E.BM.	
Fase Provincial/ Interprovincial	LIGA TERRITORIAL	FINAL	Fase Zonal Estatal	Fase Final Estatal
28/09/25 al 01/03/26	08/03/26 al 19/04/26	24-26/04/26	Masc. 14-17/05/26 Fem. 21-24/05/26	Masc. 27-31/05/26 Fem. 03-07/06/26

#### **2.- PRIMERA FASE O PROVINCIAL**

**2.1 Normativa de la competición.** En las bases de toda competición deben figurar las fechas de celebración, los equipos participantes, la fórmula de competición, la normativa y criterios de clasificación, así como todas las normas complementarias precisas para clarificar el desarrollo previsto del campeonato, debiéndose acoger a las normas específicas de la FABM para cada competición.

Igualmente, en las bases de las competiciones provinciales deberá figurar el formato de liquidación arbitral de los encuentros (equipo local, 50% cada equipo, etc.), que podrá ser el que la delegación establezca. Igualmente deberá figurar la cuota establecida para participar en la competición, independientemente de que pueda clasificar o no para una siguiente fase.

En el caso de que en una misma franja de edad (benjamín, Alevín, Infantil o Cadete) existiera más de una categoría, éstas deberán estar establecidas en orden jerárquico y deberá especificarse explícitamente este orden en sus normativas.

No podrá establecerse en ninguna normativa de competición que jugadores con licencia en una categoría superior jerárquicamente, puedan formar parte de un cupo extra para participar en una categoría inferior.

En el Calendario de competición deben figurar las fechas de los encuentros y la jornada correspondiente, así como la combinación de los equipos.

**2.2 Formación de grupos.** Se formarán grupos a nivel provincial o interprovincial, con las siguientes premisas: En Masculino será necesario para formar grupo un mínimo de 6 equipos y en Femenino 5 equipos. Aquellas Delegaciones que no cumplan con este número de equipos, tendrán que participar obligatoriamente con la Delegación colindante.

**2.3 Fórmula de competición.** La fórmula de competición la decidirá cada Delegación organizadora, teniendo en cuenta de que cuenta con las fechas entre el 28 de septiembre de 2025 y el 1 de marzo de 2026.

**2.4 Publicación de la competición.** Es de obligado cumplimiento que las competiciones que realice cada Delegación territorial se desarrollen a través de la plataforma informática habilitada por

la FABM, de tal forma que cada jornada queden actualizados los resultados habidos, las clasificaciones, así como la publicación de las actas de los encuentros.

Del mismo modo debe publicarse en el apartado de la página web a tal efecto, el Acta del Órgano Disciplinario Competente.

**2.5 Clasificación para la segunda fase.** Clasificarán para la 2ª Fase Título un total de 16 equipos, clasificando los equipos con la misma fórmula del cadeba.

- Todas las Delegaciones Territoriales, en las cuales sus equipos participen en competición provincial o interprovincial, clasificarán 1 equipo.
- En el caso de que una Delegación Territorial no tenga equipos suficientes para organizar una competición, se le obligará a participar en la competición de la Delegación Territorial colindante.
- A la Delegación que organice la competición se le otorgará una plaza extra. De participar Ceuta la plaza correspondiente se le adjudicará a la delegación donde participe.
- Las plazas restantes se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Competiciones femeninas con 5 equipos                      1 Equipo
  - Competiciones masculinas con 6 equipos                      1 Equipo
  - Competiciones femeninas con más de 5 equipos              2 Equipos
  - Competiciones masculinas con más de 6 equipos              2 Equipos

- De quedar plazas libres las otorgará la Comisión Técnica de la F.A.BM.
- No podrán participar más de 4 equipos de la misma Delegación.

**Aquel equipo que no cumpla con los requisitos reglamentarios no obtendrá derechos deportivos de clasificación.**

### **3.- JUGADORES PARTICIPANTES**

**3.1** Los jugadores participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2010 y 2011, tendrán licencia debidamente diligenciada e igualmente podrán alinearse hasta cuatro jugadores infantiles, pertenecientes a equipos de categoría infantil del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano, estos jugadores serán **nominativos, siempre los mismos, y con la previa autorización** por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.

**3.2** El número máximo de jugadores participantes por equipo será 23 de la categoría o hasta 25 en el caso de que se hayan tramitado dos licencias de jugadores con capacidades diferentes, más cuatro autorizados de inferior categoría, y el **mínimo 8, que tendrá que completarse antes del 31 de diciembre a 10, para que el equipo compute en su delegación correspondiente.**

Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 12 licencias tramitadas antes de comenzar esta fase.

**Como excepción al párrafo anterior en cuanto al número mínimo de licencias, cuando un club tenga participando a más de un equipo en la categoría, se permitirá su participación hasta el final de la fase provincial con un número inferior a 12, pudiendo completar la plantilla del equipo que acuda a la fase territorial con jugadores del equipo no clasificado y en el caso de que**

**ambos equipos se hubieran clasificado para fase territorial, solo obtendría plaza el clasificado en primer lugar.**

**En cuanto al cómputo de equipos en la provincia, computará aquel equipo que a 31 de diciembre tenga 10 licencias.**

**3.3** Para las Fases Nacionales las autorizaciones de jugadores de inferior categoría vendrán marcadas por la normativa de la **RFEBM**.

**3.4** Los jugadores infantiles (nacidos en 2012 y 2013) que participen con el equipo cadete de su club, no perderán su condición infantil. Estos jugadores infantiles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados. En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

**3.5 No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadores.**

**3.6** Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 hasta el 31 de diciembre, a partir de aquí será de 10, y en la fase Territorial será un mínimo de 12 jugadores. El número máximo de jugadores alineados será siempre de 16, más dos plazas en el caso de alinear a jugadores con capacidades diferentes.

## **4.- ENTRENADOR Y OFICIALES**

**4.1** Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

**4.2** En la fase provincial, serán las delegaciones la que establezcan la obligatoriedad de alineación de delegado de equipo y de delegado de campo para los equipos locales.

**4.3** En las fases territoriales, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo así como de un delegado de campo para los equipos que actúen como locales, con las fórmulas que se recoge en el Reglamento General y de Competiciones.

## **5.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

Las licencias de jugadores y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores será **el 25 de febrero de 2026**.

Como excepción al párrafo anterior, en los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, podrán completar plantillas (máximo 23 jugadores) los equipos clasificados con jugadores de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice primera fase o provincial y en cualquier caso antes de que comience la fase territorial o segunda fase título.**

Igualmente se podrán completar las plantillas para la fase final de la competición provincial o interprovincial (final a 4, cuartos de final...), siempre con jugadores de un equipo no clasificado del club que no se haya clasificado para esa fase final. En el caso de que se completen las plantillas para la fase final de la competición provincial o interprovincial, ya no podrán ser completadas con posterioridad para el campeonato territorial.

**En cualquiera de los casos los equipos completarán las plantillas dando de baja a los jugadores en el equipo origen y dando de alta a estos jugadores en el equipo clasificado, no pudiendo superar el máximo de 23 licencias. Específicamente, no podrán añadirse al cupo adicional del equipo clasificado como en la temporada anterior.**

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.20.

## 6.- ARBITRAJES

En las Primera Fase o provincial los nombramientos del equipo arbitral serán realizados por los distintos Comités arbitrales de cada delegación organizadora.

En la Segunda Fase Título los nombramientos del equipo arbitral del será realizado por el Comité Territorial Arbitral, siendo la delegación donde se celebre cada encuentro la encargada de designar a los auxiliares.

En la Tercera Fase o Top 8 será el Comité Territorial Arbitral el que designe tanto a las personas que vayan a ejercer como árbitros de los encuentros como a las que vayan a ejercer de auxiliares, o en caso de delegación del Comité Territorial Arbitral será el delegado Federativo.

## 7.- PROHIBICIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS.

En esta categoría queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos.

## 8.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS.

CATEGORÍA	1º PERIODO	DESCANSO	2º PERIODO
CADETES MAS. / FEM.	30'	10'	30'

## 9.- BALÓN DE JUEGO.

**El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales será el BALÓN JOMA, con las siguientes medidas:**

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESOS
CADETE MASCULINO	De 54 a 56 cm.	De 325 a 400 gramos
CADETE FEMENINO	De 50 a 52 cm.	Máximo 315 gramos

## 10.- FÓRMULA ECONÓMICA.

**10.1** Las cuantías de fianza y derechos de participación serán la aprobadas por la Asamblea General, siendo estas las que se detallan, debiendo ser abonadas a la delegación correspondiente de cada equipo.

<b>Fianza</b>	<b>100€ por club</b>
<b>Derechos participación</b>	<b>150€ por equipo</b>

**10.2** En todas las fases, todos los gastos ocasionados con motivo de desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición serán sufragados por los Equipos.

En la Fase Territorial Tercera o Top 8, aquellos equipos que no se hospeden en la oferta hotelera de la FABM, deberán abonar un canon de 500€.

**10.3** En la primera fase o provincial los gastos arbitrales serán abonados por los clubes con el formato establecido por la delegación, siendo el importe de los derechos arbitrales el que se detalla.

<b>Derechos arbitraje</b>	<b>18€ por árbitro</b>
<b>Derechos auxiliares</b>	<b>15€ por auxiliar</b>

**10.4** En la segunda fase o título, los gastos arbitrales serán abonados por el club local, en liquidación que presentará la FABM a mes vencido, teniendo un importe fijo por encuentro de 120€.

**10.5** En la tercera fase territorial o Top 8, la FABM será la encargada de abonar el costo de arbitraje y delegados federativos.

## 11.- NORMAS TÉCNICAS.

- En esta categoría, cuando un equipo consiga una diferencia de 30 goles, se dará por finalizado el encuentro con el resultado que exista ese momento. El tiempo de juego que quede se seguirá disputando sin incidencias en el acta ni valor clasificatorio, no contabilizándose ni los goles y ni el resultado que se produzca en este tiempo. Solamente se tendrá en cuenta la sanción disciplinaria habida anteriormente y, en caso de descalificación o expulsión, será remitido al Órgano Disciplinario Competente. El partido se reanudará con saque de centro para el equipo que haya encajado el último gol.
- No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

**DESARROLLO:**

Durante el partido, las reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a las que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

**ACLARACIÓN:**

Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:

- a) Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
- b) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.

Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.

La sanción en estos casos será de exclusión de dos minutos para el infractor.

En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte del equipo arbitral, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.

Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 m. en contra, desea cambiar al portero o portera, este cambio debe ser autorizado. El equipo arbitral valorará, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, **siempre será autorizado**.

Al igual que un jugador o jugadora puede efectuar todos los lanzamientos de 7 m. de un equipo, un sólo portero o portera puede intentar detener todos los lanzamientos.

## **12.- APLICACIÓN NUEVAS REGLAS DE JUEGO**

En esta categoría se aplican las siguientes Reglas de Juego:

- Jugador lesionado
- Últimos 30 segundos
- Tarjeta azul
- 4 pases en pasivo.
- Caretazo al portero
- Área de centro de campo

## **13.- INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS FASE TERRITORIAL**

Sera la FABM la encargada de inscribir a los equipos clasificados para esta fase.

## **14.- FASE TERRITORIAL – SEGUNDA FASE TÍTULO**

**14.1 Formación de grupos.** Con los 16 equipos clasificados, se formarán cuatro grupos de 4 equipos cada uno, con el criterio de proximidad geográfica. A estos grupos se les asignará una nomenclatura que no implicará nada para los enfrentamientos de la siguiente fase.

Una vez concluida la fase, se realizará un sorteo para asignar letras a los grupos ya establecidos, que servirán para los emparejamientos del Top 8.

**14.2 Fórmula de competición.** Se disputará liga todos contra todos a dos vueltas en cada uno de los cuatro grupos. Las fechas serán del 08/03/26 al 19/04/26.

Clasificarán para la 3ª Fase o Top 8, los dos primeros clasificados de cada grupo.

## **15.- FASE TERRITORIAL – TERCERA FASE O TOP 8**

**15.1 Fórmula de competición.** Los 8 equipos clasificados disputarán en formato de concentración de tres días eliminatorias de cuartos de final, semifinal y final, completándose igualmente los puestos de 5ª al 8ª, con la siguiente fórmula:

**Cuartos de final.** Se disputarán el día 17 de abril de 2026 en categoría masculina y el 24 de abril de 2026 en categoría femenina.

- Partido 1** – 1º grupo A – 2º grupo D
- Partido 2** – 1º grupo B – 2º grupo C
- Partido 3** – 1º grupo C – 2º grupo B
- Partido 4** – 1º Grupo D – 2º grupo A

**Semifinales y 5º-8º puestos.** Se disputarán el día 18 de abril de 2026 en categoría masculina y el 25 de abril de 2026 en categoría femenina.

- Semifinal 1** - Ganador partido 1 – Ganador partido 2
- Semifinal 2** - Ganador partido 3 – Ganador Partido 4
- 5º-8º (1)** - Perdedor partido 1 – Perdedor partido 2
- 5º-8º (2)** - Perdedor partido 3 – Perdedor partido 4

**Final y puestos del 3º al 8º.** Se disputarán el día 4 de mayo de 2025

- Final** - Ganador Semifinal 1 – Ganador Semifinal 2
- 3º-4º** - Perdedor Semifinal 1 - Perdedor Semifinal 2
- 5º-6º** - Ganador 5º-8º (1) – Ganador 5º-8º (2)
- 7º-8º** - Perdedor 5º-8º (1) – Perdedor 5º-8º (2)

## **16.- CAMPEONATO DE ESPAÑA**

Se clasificarán para el Campeonato de España de clubes de la categoría según se establezca la Normativa de la RFEBM.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.

### **17.- COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO.**

La **Federación Andaluza de Balonmano** ha creado una Comisión de Juego Limpio para establecer los criterios de concesión, los mismos saldrán en una Reglamentación específica.

### **18.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS**

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en la NOREBA 25-26, el Reglamento General y de Competiciones última edición y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2025 – 2026.